



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**



NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
<b>Acta de Divorcio Judicial</b>		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Consiste en dejar sin efecto el vínculo matrimonial que une a los cónyuges, conforme a lo previsto por la ley.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	O.R.C. /109/002/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Código Civil del Estado de México: Libro Segundo, Título Primero, Artículo 2.1, Título Segundo, Artículo 2.3, Título Cuarto, Libro Tercero, Título Primero, Artículo 3.1 Al 3.7, Título Tercero, Artículo 4.88 Al 4.110. Reglamento Del Registro Civil Del Estado De México: Capítulo Séptimo Artículo 106 Código Financiero Del Estado De México Y Municipios: Artículo 142, Fracciones VI Y X.		
DOCUMENTO A OBTENER	Acta de Divorcio.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	SI	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando la(el)(los) interesada(o)(s) lo solicite(n) para disolver o poner fin al matrimonio		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Oficio original de remisión del juzgado y copia certificada de la sentencia que ordene su asentamiento y el auto que la declara ejecutoriada	SI	1	Código Civil del Estado de México: Libro Segundo, Título Primero, Artículo 2.1, Título Segundo, Artículo 2.3, Título Cuarto, Libro Tercero, Título Primero, Artículo 3.1 Al 3.7, Título Tercero, Artículo 4.88 Al 4.110. Reglamento del Registro Civil del Estado de México: Capítulo Séptimo Artículo 106 Oficio Original de Remisión del Juzgado y Copia Certificada Original de la Sentencia; un Juego de Copias
2. En caso de divorcio voluntario no se requiere el auto que declare ejecutoriada la sentencia, toda vez que la misma causa ejecutoria por ministerio de ley.	SI	1	
3. Clave Única de Registro de Población (CURP) de ambos divorciantes.	SI	1	
4. Los demás documentos que con el divorcio judicial pudieran relacionarse			
5. Acta de Nacimiento de los divorciados en caso de estar registrados			
6. Acta de Matrimonio			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A



PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los interesados acuden y solicitan al oficial del registro civil, el registro de sentencia de divorcio judicial y entregan en original y copia los documentos requeridos.</li> <li>- Una vez revisados sus documentos los interesados deberán realizar el pago correspondiente.</li> <li>- El día que se indique deberá acudir para recibir el Acta de Divorcio, previa exhibición del pago correspondiente.</li> </ul>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles.			
COSTO	\$435.00 Asentamiento de Divorcio \$153.00 Anotación Marginal	FUNDAMENTO JURÍDICO	Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 142 Fracciones VI y X	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	si	Si	Si	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS	Por medio de transferencia bancaria			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	-Cubriendo lo requisitos que establecen el Código Civil y Reglamento del Registro Civil ambos para el Estado de México.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Registro Civil			Oficialía 01 del Registro Civil de Atlautla	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Abraham Roldan Villanueva			
DOMICILIO				
CALLE	Plaza de la constitución		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Atlautla de victoria		MUNICIPIO	Atlautla
C.P.	56970	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN Lunes a viernes 9:00 a 16:00hrs y sábados 9:00 a 14:00hrs		
LADA	TELÉFONOS		LADA	TELÉFONOS
597	6882441		597	6882441
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		N/A



LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿Ya tengo mi sentencia de divorcio incausado me puedo dirigir a cualquier oficialía a concluir mi tramite?		
<b>RESPUESTA:</b>	El asentamiento del acta de divorcio se asentará en el Registro Civil donde contrajo matrimonio civil, pues el oficio (en original) de remisión del juzgado debe ir dirigido exclusivamente a dicha oficialía, conjuntamente con la Copia Certificada de la sentencia que ordene su asentamiento.		
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿Es necesario asentar el acta de divorcio o solo con la sentencia ya que de divorciado?		
<b>RESPUESTA:</b>	Si, es completamente necesario ya que la sentencia te remite al asentamiento del acta de divorcio y a las anotaciones marginales necesarias para la disolución del vínculo matrimonial		
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿Una vez asentado el divorcio puedo volver a contraer matrimonio?		
<b>RESPUESTA:</b>	Si, una vez asentado el divorcio ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>			
N/A			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Norberto Chavarría Montiel Enlace de la AMUSyD	 Lic. Abraham Roldan Villanueva Oficialía 01 del Registro Civil de Atlautla	23/02/2026